



# AGENDA

para fortalecer la gestión  
pesquera en México

---

2 0 2 5 - 2 0 3 0

---

 OCEANA



# ÍNDICE

---

---

1. INTRODUCCIÓN	P. 4
2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PESQUERA EN MÉXICO	P. 8
3. RECOMENDACIONES PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN PESQUERA NACIONAL	P. 24
4. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PESCA	P. 48
5. DECÁLOGO DE RECOMENDACIONES PARA TRANSFORMAR LA PESCA	P. 60
6. CONCLUSIONES	P. 72
7. BIBLIOGRAFÍA	P. 75



# INTRODUCCIÓN

**LA PESCA EN MÉXICO** es vital para la seguridad alimentaria y la economía nacional. El sector emplea directamente a 240 mil personas<sup>1</sup> según registros oficiales, aunque algunas estimaciones sugieren que esta cifra podría rebasar las 300 mil.

No obstante, tanto los ecosistemas marinos como quienes dependen de ellos enfrentan graves amenazas.

A pesar de su relevancia por los empleos que genera, la pesca mexicana es una importante, pero a la vez menospreciada fuente de alimentos para el país. Mientras el consumo anual *per cápita* de proteína de carne de res, cerdo y ave es, en promedio, de 65 kilogramos (kg)<sup>2</sup>, el consumo de pescados y mariscos apenas llegó a 12 kg en 2020, muy por debajo del promedio mundial de 20.2 kg.

La importancia de los recursos marinos contrasta con la crisis que enfrenta el sector pesquero. La creciente demanda, combinada con la ausencia de medidas efectivas para el manejo integral y la conservación de estos recursos, ha provocado una significativa disminución en las especies de valor comercial.

Actualmente, el **34% de las pesquerías** en México se encuentra en deterioro<sup>3</sup>. La **pesca ilegal**, que representa hasta el 40% de las capturas,<sup>4</sup> agrava la degradación de los recursos marinos. Algunas comunidades y cooperativas pesqueras han implementado medidas para recuperar la abundancia de sus pesquerías, como las “Zonas de Refugio Pesquero” y las “auto-vedas”. Sin embargo, las instituciones responsables

<sup>1</sup> Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2020). Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020 – 2024. Tomado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA\\_Nacional\\_de\\_Pesca\\_y\\_Acuicultura\\_2020-2024baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA_Nacional_de_Pesca_y_Acuicultura_2020-2024baja.pdf)

<sup>2</sup> Flores, M. y J.M. Crespo. (2023). Hábitos de consumo y valor nutricional de los recursos marinos entre los pescadores de Yucatán, México. Investigaciones geográficas. DOI: [10.14350/ig.60690](https://doi.org/10.14350/ig.60690)

<sup>3</sup> Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentable (IMIPAS). Carta Nacional Pesquera. Tomado de: <https://www.gob.mx/imipas/acciones-y-programas/carta-nacional-pesquera-51204>

<sup>4</sup> SADER. (2020). Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2020). Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020 – 2024. Tomado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA\\_Nacional\\_de\\_Pesca\\_y\\_Acuicultura\\_2020-2024baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA_Nacional_de_Pesca_y_Acuicultura_2020-2024baja.pdf)

de la regulación y supervisión, como la **Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)**, han mostrado limitada capacidad operativa y voluntad política para atender estos desafíos durante las últimas administraciones.

La participación social en la pesca es otro reto significativo. Aunque el marco normativo nacional establece mecanismos para promoverla, estos no se implementan efectivamente, y las leyes estatales han resultado insuficientes o han sido ignoradas. Los océanos y sus recursos son propiedad nacional, su conservación y uso sustentable constituyen un derecho colectivo. Por esto, es fundamental integrar a pescadoras, pescadores y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las decisiones del sector, pues su experiencia es clave para identificar las necesidades de desarrollo y bienestar de las comunidades pesqueras.

En este documento se abordan los esquemas de participación social en México y otros países, su importancia en la toma de decisiones y su papel en la protección de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) de las personas dedicadas a la pesca.

A lo largo de estas páginas también se busca reconocer el papel de las **mujeres en la pesca**. En las costas mexicanas, las mujeres tienen cada vez mayor participación en la captura de los recursos marinos, ocupan diversos roles en la cadena de valor y lideran la defensa de sus comunidades. Sus demandas abarcan desde mejores condiciones laborales hasta el acceso a derechos fundamentales como educación y salud, en la búsqueda de una vida digna para su sociedad.

Las dependencias federales responsables de regular, conservar y garantizar la sustentabilidad de los recursos marinos pesqueros han mostrado un evidente debilitamiento y obsolescencia en los últimos años. Esta situación resulta particularmente grave en un contexto donde la crisis climática, los conflictos intersectoriales, el crimen organizado y la pesca ilegal representan amenazas serias tanto para la salud de los mares y sus recursos, como para el bienestar de las comunidades que dependen de esta actividad para su subsistencia.

La **Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)**, encargada de regular y supervisar las actividades pesqueras, no cuenta con los recursos ni la capacidad operativa para cumplir con su mandato. A esto se suma el riesgo de que desaparezca el **Instituto Mexicano de Investigación Pesquera y Acuícola (IMI-PAS)**, una institución clave para la generación de datos e información sobre la situación y gestión de la pesca, y sus funciones sean absorbidas por la propia CONAPESCA. Esto comprometería la imparcialidad en la investigación científica y la sujetaría a intereses políticos debilitando la toma de decisiones basadas en ciencia.

Este documento representa un llamado a la acción para transformar la pesca en México. Oceana plantea un camino claro hacia la protección de los hábitats marinos, su manejo sustentable; la restauración de las pesquerías y la defensa de los derechos de las comunidades pesqueras. Es urgente que la autoridad implemente las medidas propuestas para garantizar que nuestros océanos continúen siendo una fuente de vida y bienestar para las generaciones presentes y futuras.



## 2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PESQUERA EN MÉXICO

La salud de los mares, sus recursos y el bienestar de la sociedad dependen, en buena medida, de una adecuada gestión pública y de un marco normativo robusto. El inicio de una nueva administración federal brinda nuevas perspectivas para optimizar las funciones de las autoridades gubernamentales, que debe partir de un análisis y evaluación del desempeño y, a partir de allí, proponer las políticas, estrategias y acciones que requiere el sector.

### Principales funciones de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)

La CONAPESCA es un órgano público desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Se creó en 2001 con el objetivo de administrar, regular y fomentar la pesca y acuacultura, así como las actividades de inspección y vigilancia, contribuyendo a elevar la eficiencia, calidad, rentabilidad y sustentabilidad del sector pesquero y acuícola<sup>5</sup>.

Las principales atribuciones de la CONAPESCA son:

- Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas.
- Proponer, formular, coordinar y ejecutar la política de pesca y acuacultura sustentables, así como los planes y programas que de ella deriven.
- Establecer las medidas administrativas y de control a las que deban sujetarse las actividades de pesca y acuacultura.
- Fijar los volúmenes de captura permisible.
- Expedir los decretos para establecer, modificar o suprimir las épocas y zonas de veda.

<sup>5</sup> Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA). (2001). Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura. Tomado de: <https://www.gob.mx/conapesca/documentos/decreto-por-el-que-se-crea-la-comision-nacional-de-acuacultura-y-pesca#:~:text=Se%20crea%20la%20Comisi%C3%B3n%20Nacional,5%20de%20Junio%20de%202001>

- Determinar talla o peso mínimo de las especies susceptibles de captura.
- Establecer los métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca en coordinación con la autoridad competente, así como regular las Zonas de Refugio Pesquero para proteger las especies que así lo requieran.
- Emitir permisos y concesiones para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros.
- Elaborar y actualizar el Anuario Estadístico de la Producción Pesquera y Acuícola.
- Establecer, operar y actualizar el Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola y el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.

En sus 25 años de operación, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) no ha logrado formular políticas pesqueras que reflejen una visión de largo alcance, construidas de manera participativa con los pescadores, ni ha desarrollado estrategias flexibles que les permitan adaptarse a los cambios del entorno y a los instrumentos de la gestión pesquera.

En esencia, falta una política de Estado clara, fundamentada en un marco regulatorio y jurídico sólido que trascienda las administraciones gubernamentales, garantice la continuidad de las acciones emprendidas y genere impactos efectivos duraderos.

Las últimas tres administraciones federales solo generaron programas sectoriales específicos para la pesca y la acuicultura, los cuales se elaboraron en el marco de los Planes Nacionales de Desarrollo, respondiendo a los intereses y agendas de cada gobierno.

Los recursos marinos tienen una gran relevancia para el desarrollo sustentable de las comunidades pesqueras y la provisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) de toda la sociedad mexicana. Es fundamental evaluar el desempeño de la CONAPESCA en el cumplimiento de su misión y en el seguimiento de las políticas pesqueras, con el fin de proponer mejoras para optimizar su funcionamiento.

A continuación se analizan las acciones y el desempeño de la CONAPESCA y las necesidades de desarrollo del sector pesquero. Se incluye una revisión del ejercicio institucional durante la Administración Federal (2018-2024), así como las perspectivas para optimizar la gestión y las funciones de la institución en los próximos años.

El análisis tuvo como punto de partida la revisión del **cumplimiento de los objetivos y metas en el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024**, el cual debió ser implementado, principalmente por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), como cabeza de sector, así como por el IMIPAS y la CONAPESCA durante el sexenio 2018-2024. También incluye la revisión de otros programas relacionados al sector desde 2006 o desde la creación de la Comisión.

Para entender las diferencias y la falta de continuidad de la política pesquera, a bajo se enlistan brevemente las características de cada uno de los programas del sector pesquero.

#### **A. Programa de Pesca y Acuicultura de Alianza para el Campo (2006-2012).**

Las evaluaciones independientes del programa realizadas en 2006 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) daban cuenta de una reducción significativa del

presupuesto, que limitaba el alcance de las metas propuestas y, más importante aún, identificaba una debilidad estructural del programa, reflejada en la carencia de una visión estratégica. Como resultado, las acciones implementadas derivaron en una dispersión atomizada de recursos en pequeños proyectos y subvenciones con poco impacto en el desarrollo general del sector.

### B. Programa Sectorial de la CONAPESCA (2014-2018)<sup>6</sup>.

Este programa fue formulado con asistencia de la FAO a solicitud de la propia CONAPESCA. Su desarrollo implicó un amplio ejercicio de consulta y diagnósticos participativos a través de talleres presenciales en todas las regiones pesqueras del país. El resultado fue un documento de planificación estratégica sectorial robusto, con enfoque programático, que propuso acciones concretas derivadas del diagnóstico participativo y del análisis de alternativas de solución a la problemática sectorial, enriquecido con la opinión de expertos y usuarios de los recursos pesqueros y acuícolas. Lamentablemente, la CONAPESCA no gestionó oportunamente el Programa ante la Secretaría de Hacienda, lo que provocó una baja asignación presupuestal que impidió su ejecución adecuada.

### C. El Programa Nacional de Pesca y Acuicultura (2020-2024)<sup>7</sup>.

Durante la administración 2018-2024, el gobierno federal formuló el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024, cuya implementación corresponde a la SADER como cabeza de sector. Su construcción resultó de diversos foros de consulta con representantes de las principales organizaciones de usuarios

de recursos pesqueros y acuícolas del país. Este programa representa un hito histórico para la Comisión, al ser el primero en ser adoptado oficialmente por el gobierno federal y formalizado mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)<sup>8</sup>.

El Plan estableció tres objetivos prioritarios:

- I. Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria, prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.
- II. Mejorar el ingreso y reducir la pobreza en las comunidades pesqueras y acuícolas.
- III. Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.

El Programa estableció **cuatro Proyectos Prioritarios**, cuya concepción y estructura los convierte en realidad en *Programas* y no proyectos como se establece en el documento. La implementación de dichos Programas, se orientaban a “*registrar cambios significativos en materia de pesca y acuicultura, para contribuir a la autosuficiencia alimentaria, a través de la innovación e impulso de acciones sobre alternativas productivas, comercialización, consumo y desarrollo sustentable*”. Se incluyen dos proyectos relacionados específicamente con el impulso a la acuicultura (no incluidos en el presente documento) y otros dos relacionados con la pesca, que se describen a continuación:

<sup>6</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (2014). Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2014-2018. Tomado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334411/ProgramaNalPyA.pdf>

<sup>7</sup> Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2020). Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020 - 2024. Tomado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA\\_Nacional\\_de\\_Pesca\\_y\\_Acuicultura\\_2020-2024ba-ja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA_Nacional_de_Pesca_y_Acuicultura_2020-2024ba-ja.pdf)

<sup>8</sup> Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA). (2020). Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024. Tomado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609194&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609194&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0)

- **Programa integral de inspección y vigilancia:** Señala que se impulsarán estrategias de concientización, verificación de cumplimiento normativo, ampliación del uso de tecnologías de seguimiento satelital de embarcaciones, participación de pescadores en la vigilancia y acuerdos con eslabones terciarios de la cadena para impedir la comercialización de productos de procedencia ilícita. Sin embargo, no se establece ninguna estrategia específica diferente de las acciones de inspección y vigilancia que por mandato debe ejecutar la Comisión. El Programa no incluye acciones concretas relacionadas con las estrategias señaladas, ni medidas particulares para prevenir, desalentar y erradicar la pesca ilegal, No Declarada y No Reglamentada (pesca INDNR) que, además de ser indispensables, atiendan lo que establece el Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto<sup>9</sup>, un instrumento internacional de carácter vinculante del cual México es país miembro.
- **Programa de pesca deportiva como alternativa productiva sustentable:** Se trata de un programa que parece ser más complementario que prioritario en las estrategias territoriales de desarrollo. Su implementación podría considerarse viable una vez atendidos temas de mayor relevancia para la sustentabilidad de los recursos pesqueros y la contribución del sector a la seguridad alimentaria y al alivio a la pobreza, sin desconocer el potencial de la pesca deportiva para este último objetivo. Sin embargo, el Programa carece de acciones concretas que definan el rol de la CONAPESCA en su ejecución.

<sup>9</sup> Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (2016). Agreement on Port State Measures (PSMA). Tomado de: <https://www.fao.org/port-state-measures/resources/detail/en/c/1111616/>

## El Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentable (IMIPAS) en el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura (2020-2024)

El IMIPAS tiene la tarea sustantiva e indispensable de realizar la investigación científica para conocer el estado de los recursos naturales sometidos al aprovechamiento pesquero. Sin embargo, el Programa Sectorial no refleja acciones de innovación tecnológica y social que fortalezcan la sustentabilidad de estos recursos. Tampoco contempla iniciativas para mantener las poblaciones pesqueras en condiciones de sustentabilidad biológica a través de acciones clave como la colaboración con pescadores, la concientización del mercado o la regulación efectiva, ni establece vínculos con universidades y centros de investigación para mejorar la recolección de datos y los modelos de gestión.

Esta ausencia de estrategias limita la diversificación económica, el valor agregado de los productos y el fomento de una pesca y consumo responsables, lo que impide reducir la presión sobre los recursos pesqueros y restaurar su abundancia.

## Análisis del cumplimiento del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura (2020-2024)

El Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024 se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. Establece como objetivos prioritarios la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria, el alivio a la pobreza y la garantía del uso sustentable de los recursos pesqueros. Sin embargo, los indicadores

diseñados para evaluar el cumplimiento de estos objetivos resultaron deficientes, ya sea por carecer de mecanismos de verificación o por no haberse implementado.

En general, **el nivel de cumplimiento del Programa es negativo**. En todos los rubros, las metas establecidas para ser alcanzadas al cierre del año 2023, fueron inferiores a las pretendidas y el panorama luce similar para 2024. Si bien en muchos casos estos resultados pueden ser producto de factores fuera del control de la CONAPESCA, aquellos directamente bajo la responsabilidad institucional están lejos de alcanzar las metas propuestas.

Los factores que determinaron el incumplimiento de las metas establecidas en el Programa son fundamentalmente atribuibles a: (i) la carencia de una gestión proactiva, con acercamiento, diálogo interinstitucional y visión estratégica que hubiera permitido hacer sinergias y alcanzar al menos algunos objetivos; (ii) la estructura presupuestal institucional vigente, en la cual no existe margen para proyectos ni de infraestructura ni de desarrollo sectorial, con una asignación del 70% del presupuesto de la Comisión a BIENPESCA y (iii) a la carencia de un mecanismo de seguimiento periódico de las acciones comprometidas.

A continuación, se muestran los errores y dificultades para el cumplimiento del Programa:

- La mayoría de las metas e indicadores son de impacto y pocos de proceso. Aun cuando el programa contempla metas intermedias, no permite evaluar el rumbo y velocidad de cambio de las políticas y sus instrumentos, cuyo impacto puede ser de largo alcance.
- Los objetivos relacionados con una mayor contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y al alivio a la pobreza rural, no han sido objeto de un seguimiento metodológico preestablecido y comparable, lo que les hace poco fiables.

- El consumo de pescados y mariscos como indicador indirecto de la mejora nutricional de la población presenta un sesgo significativo al no focalizarse en segmentos de la población en condiciones de vulnerabilidad nutricional o de baja ingesta de pescados y mariscos, lo que impide evaluar el impacto de las políticas implementadas por la Comisión.

Este indicador mostraba limitaciones desde su concepción, pues la estimación del consumo se basó en una encuesta directa y específica realizada en 2016, cuya comparación requería reproducir la misma metodología, sin garantía de disponibilidad de recursos para su realización.

- El indicador sobre la rentabilidad de los pescadores se construyó como un gran promedio de la utilidad estimada, después de la medición de los costos promedio de producción, de acuerdo con el Sistema de Información Pesquera (SIPESCA), así como de la información resultante de un diagnóstico socio-económico de los municipios costeros de México<sup>10</sup>.

Este indicador es influido por diversos factores especie y sitio-específicos no contemplados, por lo que, al no ser diseñados de forma estratificada, resultan poco representativos de la realidad. Más aún, al no haber sido estimado al cierre del periodo analizado (2023) y no diferenciar otros ingresos como Bienpesca, apoyos a adultos mayores y otros del paquete gubernamental de protección social, es difícil derivar mayores conclusiones sobre la intervención directa de la Comisión.

- No se implementó ningún proyecto de trazabilidad, aún de forma piloto, como estaba considerado por el Programa. La implementación hubiera sido de enorme utilidad para sentar las bases de un eventual Sistema Nacional de Trazabilidad de los productos pesqueros acorde con las tendencias interna-

<sup>10</sup> Azuz-Adeath, I., E. Rivera-Arriaga. (2021). Marginalization in Mexican Coastal Counties in 2020. *Revista Costas*, 3 (1): 39-60. doi: 10.25267/Costas.2021.

cionales y atendiendo las Directrices Voluntarias para los Sistemas de Documentación de Capturas, establecidas por la FAO en 2018<sup>11</sup>.

- En el periodo contemplado se repartieron 250 motores de borda, equivalentes al 6.5% de la meta establecida en el objetivo prioritario del Programa relacionado con mejorar el ingreso y reducir la pobreza de los pescadores. Se generaron expectativas entre las organizaciones y comunidades pesqueras que no vieron respuesta, lo que pudo generar descrédito de la Comisión.
- La meta del Programa era habilitar y equipar 190 establecimientos de procesamiento, comercialización y distribución de productos pesqueros a nivel nacional. Sin embargo, estos no dependían de proyectos impulsados o financiados por la Comisión sino de factores económicos externos, por lo que no debieron incluirse en el Programa. El presupuesto asignado a este rubro fue nulo. Únicamente se consideró un Programa específico -etiquetado como prioritario- para comunidades pesqueras Yaquis y Seris en Sonora, enfocado en la habilitación de centros de procesamiento.
- El capítulo presupuestal de la Comisión, orientado a Infraestructura, careció de recursos suficientes, manteniendo inoperantes las acciones relacionadas con equipamiento o habilitación de establecimientos.
- Los indicadores asociados con la sustentabilidad de los recursos pesqueros se basan en el número de pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca (RNP), asumiendo que todos, al dirigir sus esfuerzos de pesca a especies cuyas pesquerías están enmarcadas en un esquema de ordenamiento, cumplen con las medidas establecidas. Es decir, no existe un mecanismo de verificación aleatoria directa del cumplimiento, o bien, indicadores indirectos, como el número de sanciones por violar la normativa que permitan establecer

tendencias reales.

- El Programa integral de inspección y vigilancia señala de forma genérica que serán impulsadas estrategias de concientización, verificación de cumplimiento normativo, ampliación del uso de tecnología de seguimiento satelital de embarcaciones, participación de pescadores en la vigilancia y el establecimiento de acuerdos con eslabones terciarios de la cadena para impedir la comercialización de productos de procedencia ilícita. Dada la relevancia de este rubro y la responsabilidad institucional, debió abordarse con enfoque programático prioritario, estrategias claras estructurales y con revisión regular de avances.
- Un indicador de impacto que podría reflejar una inflexión en el deterioro o incluso una tendencia positiva, es *el número de pesquerías explotadas en niveles de rendimiento sostenibles*. Aunque no se cuenta con la información científica para identificar las causas de esta situación, la Carta Nacional Pesquera y sus actualizaciones revelan que el 34% de las 83 pesquerías marinas monitoreadas están en deterioro, muy lejos de la meta del Programa que establece como objetivo alcanzar el máximo rendimiento sostenible en el 100% de estas.
- Según fuentes internas de la Comisión, el incumplimiento generalizado de las metas comprometidas en el Programa se debió a la reorientación del presupuesto asignado al Programa Bienpesca, que alcanzó un fondo de 1,447 millones de pesos y una cobertura histórica de más de 193, 000 beneficiarios inscritos en el RNP en 2023, que reciben un apoyo anual de \$7,200 pesos.

<sup>11</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2018). Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de las capturas. Rome. 20 pp. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

## Barreras para cumplir con los objetivos prioritarios del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024

- Flota e infraestructura:** La flota pesquera de altura es, en su mayoría, antigua y deteriorada, exceptuando la atunera del Pacífico; esto reduce la eficiencia en las capturas. La infraestructura de soporte en comunidades es insuficiente (acopio, proceso, conservación), hay altos costos de operación e inseguridad en embarcaciones y se carece de mecanismos de financiamiento al pequeño productor.
- Operatividad de la pesca ribereña:** La falta de un registro confiable de embarcaciones menores o de pesca ribereña impide conocer con precisión el esfuerzo pesquero real por pesquería. La productividad de los pescadores ribereños ha disminuido por falta de información precisa (que debería proveer el IMIPAS) y nueva tecnología, equipamiento deteriorado y ausencia de mecanismos de acceso a créditos para modernización, manteniendo e incluso incrementado, los niveles de pobreza.
- Marco regulatorio y prácticas pesqueras:** Persiste una alta incidencia de pesca ilegal, No Declarada y No Reglamentada (40% del volumen de capturas totales), procesos deficientes de asignación de derechos de pesca, bajo cumplimiento del marco regulatorio, escaso conocimiento de procesos de certificación y buenas prácticas pesqueras y, desde luego, una reducción significativa del presupuesto público para combatir la pesca ilegal a lo largo de la cadena de valor.
- Manejo pesquero:** Existe escaso conocimiento para el manejo post-captura y control de la cadena de frío, ausencia de una política pesquera y sus instrumentos, medidas de manejo pesquero insuficientes y desactualizadas sin acciones para la recuperación de especies deterioradas. Falta de una regulación adecuada y descoordinación entre dependencias que inciden en

el manejo pesquero, desaprovechamiento de la fauna de acompañamiento de pesquerías como camarón, sardina y atún para alimentación humana, además de elevadas pérdidas y desperdicios en las cadenas.

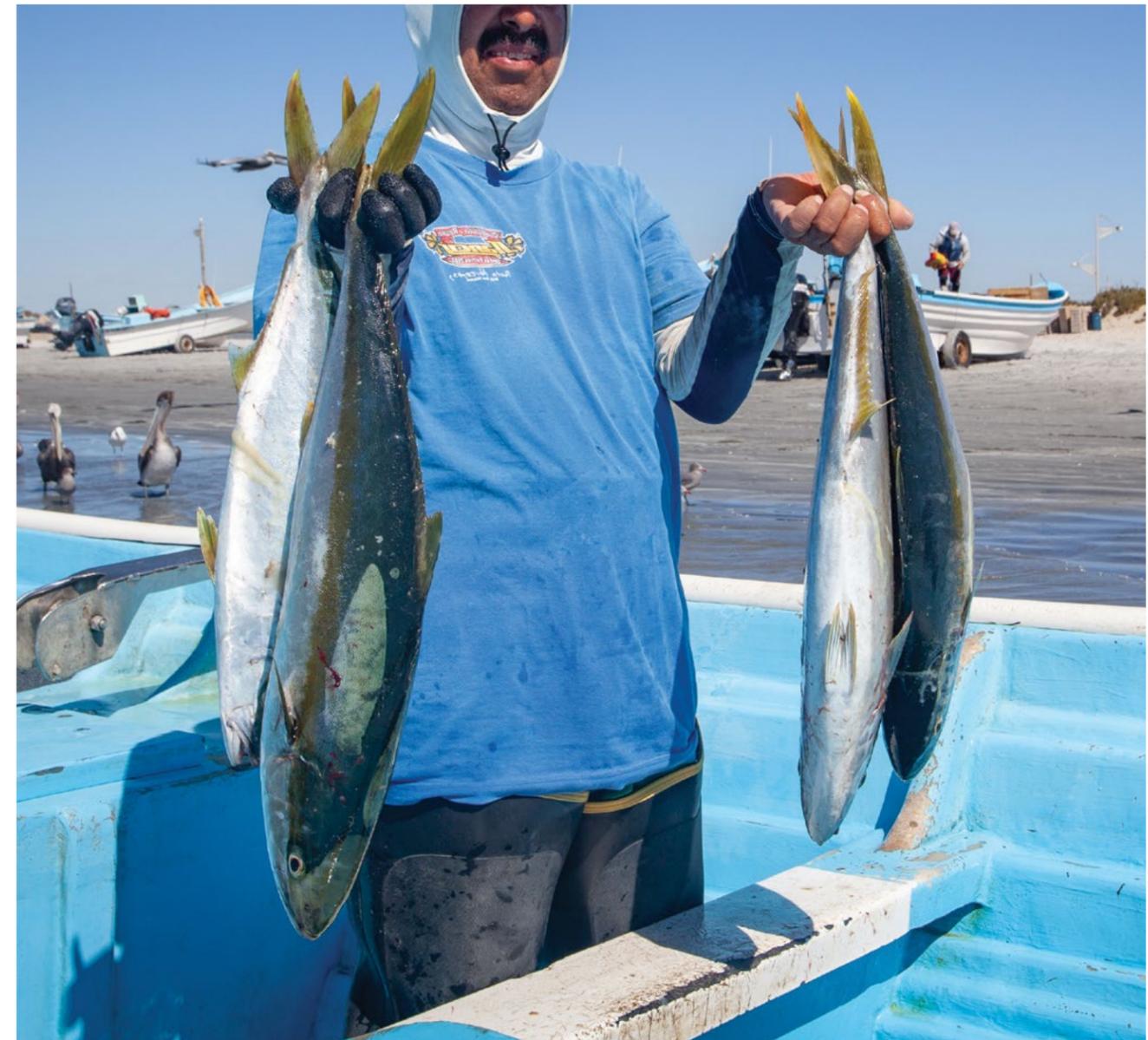
- Consumo:** Se presentan asimetrías regionales en el desarrollo y la productividad, oferta insuficiente de productos pesqueros a precios accesibles en comunidades rurales, escaso fomento de consumo de pescados y mariscos y, competencia desleal de productos acuícolas de importación.
- Acceso a la información:** Existe una deficiencia de la información estadística pesquera actual así como una carencia de información técnico-científica de calidad y con la oportunidad debida, así como uso de lenguaje técnico no comprensible para la mayoría de las personas en la pesca.

## Consideraciones para la elaboración de Programas de Pesca en el futuro

1. Formular una Política de Estado para el desarrollo de la pesca que, amparada en el marco legal, garantice continuidad de las acciones y suficiencia de recursos para su ejecución, teniendo como instrumento de planificación sexenal al Programa Sectorial.
2. Guiar la elaboración del Programa Sectorial, a través de los pasos convencionales de construcción participativa, que incluyen:
  - Revisión de diagnósticos recientes.
  - Análisis de brechas vigentes relacionadas con planes anteriores.
  - Diagnóstico participativo actualizado.
  - Revisión de objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Sectorial de la SADER, para fortalecer la coherencia y articulación.

- Establecimiento de criterios de priorización como indispensabilidad, impacto social y ambiental, contribución a metas nacionales y focalización en segmentos de mayor vulnerabilidad.
  - Construcción con enfoque programático (programas-proyectos-acciones-sinergias).
  - Construcción de indicadores SMART (específicos, medibles, alcanzables, realistas y con tiempos definidos).
  - Retroalimentación y validación en el seno del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura.
  - Gestión de recursos gubernamentales suficientes y externos complementarios para la ejecución de los programas públicos.
  - Establecimiento de mecanismos de seguimiento, evaluación, revisión y corrección de rumbo.
- 3.** Incluir de manera transversal a escalas de producción, especies-objetivo y regiones del país, las siguientes consideraciones:
- Cambio climático y la vulnerabilidad del sector pesca.
  - Estrategias y acciones efectivas para recuperar especies deterioradas o sujetas a sobreexplotación.
  - Trazabilidad de los productos pesqueros, desde las perspectivas de la sustentabilidad, la legal procedencia y la inocuidad.
  - Perspectiva de género para garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y equidad.
  - Pesca con enfoque ecosistémico.
  - Digitalización de procesos y mejora de la información pesquera.
  - Gestión pesquera basada en la mejor información científica disponible y con enfoque precautorio.

- Pesca con enfoque de Derechos Humanos.
- La pesca como dinamizador de las economías territoriales y palanca del desarrollo nacional.
- Temas urgentes puntuales como: las capturas incidentales de vaquita marina, la pesca ilegal de la totoaba, el colapso de la pesquería del mero en la Península de Yucatán, entre otros.





# 3. RECOMENDACIONES PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN PESQUERA NACIONAL

A partir del análisis previo sobre el desempeño de la CONAPESCA, presentamos una serie de propuestas orientadas a fortalecer la gestión pesquera a nivel nacional y mejorar el funcionamiento de las instituciones que lideran este sector en México<sup>12</sup>.

## Arreglos institucionales para afrontar los nuevos retos del sector

Frente a los nuevos desafíos del sector pesquero, la CONAPESCA requiere una reestructuración que garantice una mayor especialización y eficiencia en la gestión de la pesca y la acuicultura. Esta transformación debe tener como principio el fortalecimiento del sector.

Es fundamental incorporar direcciones específicas que atiendan temas estratégicos como: cambio climático, equidad de género y coordinación territorial. Estas modificaciones buscan alinear la gestión institucional con compromisos internacionales y nacionales para el desarrollo sustentable de la pesca mexicana.

La estructura orgánica de la CONAPESCA ha evolucionado sobre la marcha, privilegiando la concentración de funciones con el aparente objetivo de optimizar recursos presupuestales. Sin embargo, esto ha diluido la eficacia y dispersado los esfuerzos de atención que requieren la pesca y la acuicultura, cuya naturaleza es muy distinta. Cada subsector demanda perfiles profesionales, estrategias de fomento y regulación diferenciadas.

<sup>12</sup> Para la elaboración de estas recomendaciones se consultó a diversos actores del sector pesquero.

La propuesta se basa en los siguientes criterios básicos:

- Visibilizar la pesca y acuicultura en los niveles superiores de la estructura orgánica.
- La conveniencia de incorporar una Dirección a cargo de la política sectorial que garantice un seguimiento permanente de su implementación.
- La necesidad de diferenciar los procesos de ordenamiento de la pesca y la acuicultura, concentrando esfuerzos de forma más directa en las necesidades y retos de cada subsector, con perfiles profesionales especializados para cada uno.
- La urgencia de reforzar la presencia territorial y la coordinación interinstitucional para potenciar los alcances de intervención.
- La importancia de fortalecer los esfuerzos de incremento al consumo de productos pesqueros y de capacitación en materia de transformación y valor añadido, para mayor generación de renta de los pequeños productores y posibilitar una menor presión de pesca por sustitución de ingresos.

La reestructuración de la CONAPESCA debe **incorporar áreas estratégicas** que actualmente reciben atención marginal. Estas deben integrarse a las funciones de las nuevas direcciones propuestas, abarcando temas **como género, cambio climático, mejoramiento pesquero y pesca basada en derechos**, evitando duplicidades con otras dependencias federales.

Por ejemplo, la **Dirección de Innovación y Sustentabilidad** debería tener a su cargo la evaluación de la vulnerabilidad del sector pesquero a los efectos del cambio climático, como base para una estrategia de adaptación sectorial, en coordinación con la SADER y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Por su parte, la restauración de ecosistemas acuáticos,

cuyas causas de deterioro son multifactoriales y la solución es poco factible solo desde la Comisión, deberían ser parte de la gestión ante las autoridades pertinentes, como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la SEMARNAT o los gobiernos estatales, para conjuntar esfuerzos y lograr avances.

Los **aspectos de género deberían ser transversales** como parte de la política sectorial, de tal forma que estarían implícitos en los programas y en la atención priorizada de las diversas áreas de la Comisión.

La **Dirección General de Coordinación Territorial y Vinculación Interinstitucional** es una propuesta novedosa que debería jugar un rol central en incrementar cualitativamente la presencia territorial de la CONAPESCA, generando sinergias y acercando los servicios y atención al sector.

Una Dirección General de Pesca debería incorporar un enfoque ecosistémico de la pesca que se refleje en sus programas operativos.

En el ámbito internacional, además de atender los compromisos derivados de los acuerdos de los que México forma parte y donde la Comisión tiene responsabilidad<sup>13</sup>, debería ser un puente para identificar y gestionar intercambio de experiencias y oportunidades de cooperación técnica en materia pesquera.

Otro campo que debería promoverse en el seno de esta Dirección General es la gestión de movilización de recursos extra-presupuestales, de acuerdo con los mecanismos que la ley establece, para potenciar la disponibilidad de financia-

<sup>13</sup> Algunos de los tratados internacionales de los que México es Parte son: las Directrices Voluntarias para la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala, el Acuerdo sobre las Medidas del estado Rector del Puerto, las Directrices Voluntarias para los Sistemas de Documentación de Capturas, la Gobernanza de las Áreas más allá de la Jurisdicción Nacional, CITES, CIAT, CICAA, OMC, entre otros.

miento para proyectos puntuales que alinean los intereses nacionales con los de donantes internacionales, en coordinación con las OSC pertinentes.

La formulación de la Política Nacional de Pesca, con una visión de largo aliento, requiere de un área Directiva que coordine, formule y dé seguimiento a un proceso participativo que permitirá que este objetivo se alcance en el más corto plazo posible, para amparar una estrategia de desarrollo sectorial sustentable reflejada en los Programas Sectoriales.

La CONAPESCA continúa siendo un órgano administrativo desconcentrado, que no cuenta con personalidad jurídica ni patrimonio propios, por lo que las modificaciones a la estructura orgánica y funciones, dependen del marco establecido por la Ley de la Administración Pública Federal para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; de tal manera que los arreglos propuestos requieren ser presentados a la Secretaría para su aceptación e incorporación en el proceso de modificación orgánica que se dará en ocasión del cambio de la Administración Pública Federal.

## Creación de una Política Nacional de Pesca de largo plazo

En México se requiere urgentemente una política pesquera de una visión a largo plazo, que sea transversal y traspase las barreras de las administraciones públicas, considerando los retos sociales, ambientales y económicos que no responden a procesos políticos o agendas de cada gobierno. Para lograr estos objetivos, es importante contar con una **política nacional de pesca y acuicultura** que cuente con:

- Una visión integral de largo plazo y con la comprensión clara de las limitaciones

y retos sectoriales para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la administración pública, específicamente de la CONAPESCA.

- El establecimiento de políticas, estrategias, acciones e instrumentos que trasciendan administraciones y pongan al centro las necesidades de desarrollo de las comunidades pesqueras y la urgencia de conservación y protección de los recursos marinos.
- Articulación de forma coherente, eficiente y eficaz del mandato de la Comisión con los elementos de la Política y con la estructura orgánica de la dependencia, en lugar de adecuar los instrumentos de política sectorial a una estructura orgánica rígida e inadecuada que muchas veces ha tenido que reorganizarse mediante simulaciones legales.
- Incrementos reales paulatinos de infraestructura y presupuesto que respondan a las necesidades de crecimiento para que la CONAPESCA cumpla con su misión, y no con la actualización basada en la inflación.

Un primer paso es la formulación de los Programas Sectoriales de Pesca y Acuicultura que nutren el programa Sectorial, en este caso de la SADER. Un análisis del cumplimiento de las disposiciones de la **Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables** (LGPAS) reveló que el 42% de las disposiciones en materia de política sectorial no se implementan<sup>14</sup>. Esta situación evidencia que más allá de diseñar y ejecutar un programa sectorial por sexenio, resulta fundamental establecer de forma participativa una **Política Nacional de Pesca**, con una visión a largo plazo que, amparada en el marco legal correspondiente, garantice la continuidad de las acciones emprendidas para el alcance de objetivos trascendiendo las gestiones sexenales.

<sup>14</sup> Suasnávar Imán, M., Fitzmaurice Cahuni, F., Fernández-Rivera Melo, F. J., & Espinosa Romero, M. J. (2022). Análisis de la implementación en la política pública pesquera en México (LGPAS). *Estudios Políticos*, (56). Tomado de: <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2022.56.82567>

Existe un importante acervo derivado de diagnósticos sectoriales, un marco de alineamiento con objetivos de Estado en materia de uso sustentable de recursos pesqueros, protección de la biodiversidad, seguridad alimentaria y nutricional y la necesidad de que el sector pesquero contribuya de forma significativa a la economía nacional. Es recomendable iniciar gestiones para estructurar un documento base que se enriquezca en foros de consulta y diálogo con los actores del sector, que permita contar con dicha política en el corto plazo.

Si bien es probable que el Programa Nacional Sectorial tenga horizontes temporales para presentación más cortos, la inclusión de mecanismos para su revisión y flexibilización permitiría alinear este instrumento de planificación estratégica de corto plazo a la Política Nacional Sectorial en el curso de los dos años próximos.

## Actualización de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y formulación de su Reglamento

La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS) entró en vigor el 24 de julio de 2007 y desde entonces no ha tenido reformas sustantivas. La última modificación fue en marzo del 2024 para cambiar el nombre del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (antes INIPAS) a Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables (IMIPAS).

La LGPAS nunca ha sido reglamentada. Resulta urgente iniciar este proceso con la posibilidad paralela de introducir enmiendas y adiciones, a partir del surgimiento de áreas emergentes no consideradas originalmente y de la necesidad de definir con claridad y actualización algunos conceptos nucleares como:

- Las definiciones de pesca y acuicultura sustentables para evitar interpretaciones diversas.
- Incorporación del Enfoque de Derechos Humanos y la perspectiva de género.
- Definición de procesos cuando una especie está en deterioro o colapso y su reflejo oportuno, flexible e indicativo en la Carta Nacional Pesquera.
- La atribución de la autoridad y los mecanismos necesarios para la recuperación de las pesquerías, especies deterioradas o en proceso de sobreexplotación.
- Alineamiento con los acuerdos y compromisos internacionales del Estado.
- La incorporación del enfoque ecosistémico de la pesca.
- Aspectos relativos al fortalecimiento de la resiliencia de las pesquerías y las especies a los efectos del cambio climático.

Se recomienda realizar una revisión exhaustiva sobre la efectividad de las transferencias de recursos no condicionadas en su objetivo compensatorio, respecto de la aplicación, al menos parcial, del presupuesto asignado, en otras acciones de desarrollo en beneficio de las familias dependientes de la pesca.

## Mejoramiento del ordenamiento pesquero

El ordenamiento pesquero es el conjunto de medidas de gestión que, basadas en ciencia, se orientan a garantizar que las poblaciones de especies de aprovechamiento pesquero mantengan niveles biológicamente aceptables. Esto implica tener claridad sobre el estado de los recursos y la capacidad existente para realizar la pesca en nuestro país.

Una de las acciones fundamentales para actualizar la información sobre la capacidad real de la pesca en México, particularmente de la pesca ribereña, es la rea-

lización de un **censo nacional de pescadores** que permita mejorar los datos y con ello la gestión pesquera, así como depurar el Registro Nacional Pesquero. Para esta acción se necesita la coordinación interinstitucional con el INEGI, el IMIPAS y los gobiernos estatales.

La Carta Nacional Pesquera (CNP) y sus actualizaciones registran que **solo 25 pesquerías, de un total de 83, cuentan con Plan de Manejo Pesquero**, por lo que se requiere definir una estrategia para elaborar los planes faltantes y con ello ordenar la forma en que se gestionan los recursos. El **34% de las pesquerías presentan algún nivel de deterioro** y la revisión del marco jurídico es clave para obligar a la autoridad a atenderlas de manera focalizada e inmediata para su restauración o recuperación, así como mejorar la aplicación estricta de las medidas de ordenamiento correspondientes.

Es importante hacer esfuerzos coordinados con el IMIPAS, la academia y las OSC especializadas, para realizar estudios poblacionales geográficamente puntuales cuando sea posible. Para ello, será crucial reactivar y reglamentar claramente el funcionamiento de la Red Nacional de Investigación Pesquera y Acuícola (RENI-PA) a fin de fortalecer la calidad de la información y datos sobre el estado de las pesquerías y su manejo integral, actividad que de momento es insuficiente por el debilitamiento técnico y presupuestal que ha sufrido el IMIPAS.

En algunos casos las especies-objetivo se distribuyen a lo largo de zonas geográficas que son disímiles, con poblaciones que presentan diferentes estados de explotación y salud. Esta realidad demanda una categorización diferenciada en la Carta Nacional Pesquera, así como mayor flexibilidad para ajustar medidas de ordenamiento según la evidencia científica local. Es fundamental desarrollar una

capacidad de respuesta oportuna tanto para poblaciones que se encuentran por debajo de límites biológicos seguros como para situaciones que requieren restricciones inmediatas.

Esta necesidad de mejora se intensifica frente a desafíos ambientales críticos como la destrucción de hábitats, la contaminación y la crisis climática. Estos factores exigen un monitoreo preciso y la adaptación de pesquerías en múltiples escalas, desde el ámbito local hasta el regional y nacional, dependiendo del impacto de los fenómenos ambientales adversos.

Actualmente, solo las pesquerías reguladas por Normas Oficiales Mexicanas (NOM) tienen un Comité Técnico para analizar información científica y decidir colectivamente sobre medidas de ordenamiento. Frente a esta limitación, se propone **establecer Comités Científicos para todas las pesquerías** que complementen la labor del IMIPAS, analicen objetivamente la información científica y recomienden medidas de ordenamiento y límites biológicos apropiados, fortaleciendo así el sistema de gestión basado en evidencia.

No se concibe un sistema de ordenamiento pesquero sin una institución de investigación robusta, autónoma y empoderada que trabaje de manera coordinada con la Comisión para generar la información científica sobre el estado de las poblaciones explotadas de forma oportuna, con datos e información confiable. En este sentido, es altamente recomendable el fortalecimiento del IMIPAS, cuya labor en este proceso es indispensable.

Siguiendo el modelo exitoso de países como Chile (SUBPESCA-Chile, 2024), estos Comités deberían integrar investigadores especialistas en la pesquería o especie objetivo, representantes del IMIPAS, autoridades estatales pertinentes, personal de CONAPESCA y pescadores, quienes conocen de primera mano el estado de salud y los retos de cada pesquería. Esto permitiría que los especialistas aporten datos e información científica que fortalezca y complemente la investigación del IMIPAS, al tiempo que se robustece la legitimación de las decisiones de ordenamiento ante los usuarios de los recursos.

Es indispensable que la CONAPESCA estreche y **mejore la coordinación con el IMIPAS**, a través del diálogo permanente que propicie el intercambio de datos y el trabajo conjunto para mejorar la calidad y la oportunidad de la información científica para la toma de decisiones. En este sentido, se sugiere iniciar con la creación de un grupo de trabajo interinstitucional con una agenda inicial que incluya la siguiente temática:

- 🕒 Actualización de datos de las pesquerías monitoreadas, identificando brechas y diferencias geográficas.
- 🕒 Definición de estrategias integrales para la recuperación de las pesquerías que se encuentran en niveles de deterioro o bajo procesos de sobreexplotación. Este punto debe considerar la revisión y mejora del marco jurídico regulatorio que establezca las atribuciones y mecanismos para la restauración de pesquerías.
- 🕒 Identificación de las pesquerías que no cuentan con Plan de Manejo para definir una estrategia conjunta para su formulación.
- 🕒 Una estrategia para promover y formular las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) para las pesquerías que aún no cuentan con la normativa.
- 🕒 Identificación de áreas de oportunidad para actualizar y mejorar la información

de la Carta Nacional Pesquera, así como agilizar el proceso de elaboración, consulta y publicación oficial.

- 🕒 Mecanismos de socialización de la normativa y de participación social tanto en colecta de información biológico-pesquera, como en esquemas de co-manejo cuando sea viable.
- 🕒 Planes y acciones para la restauración de pesquerías y mecanismos de protección de áreas biológicamente críticas, por medio de instrumentos adecuados como es el caso de las Zonas de Refugios Pesqueros para ciertas especies.

Para mejorar el cumplimiento de las medidas de ordenamiento se visualizan cuatro dimensiones: una de carácter preventivo, otra de carácter compensatorio, la tercera de carácter coercitivo y finalmente las de carácter punitivo. La primera podría tener acciones como las que se proponen a continuación:

1. Sensibilización permanente (o al menos periódica) de los usuarios de los recursos pesqueros, brindando información científica accesible sobre el estado de salud de sus recursos-objetivo y las repercusiones ambientales y sociales del incumplimiento de la normativa. Esto puede hacerse a través de un programa de acercamiento con las organizaciones de pescadores para ofrecer sesiones informativas de carácter técnico en espacios otorgados por las federaciones de cooperativas. Otros espacios importantes de transmisión de la información son el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura y los Consejos Estatales donde deben participar las organizaciones de pescadores. Si bien el liderazgo de estas acciones debería ser adoptado por el IMIPAS, la CONAPESCA podría gestionar y apoyar para su concreción, en coordinación y acuerdo con las confederaciones o federaciones de cooperativas, de acuerdo con la pesquería de que se trate.

2. Involucramiento directo de pescadores en la colecta de información biológico-pesquera y de evaluación de recursos, a través de acuerdos con las organizaciones, que permitan ofrecer evidencia directa y con ello una mayor concientización de los pescadores que participan, quienes deberían convertirse en transmisores de dichas evidencias y resultados a sus pares. Estas acciones corresponden al IMIPAS, pero la Comisión puede ser un importante pivote para apoyarlas.

La dimensión compensatoria está dada por los programas relacionados con Bienpesca (transferencia no condicionada de efectivo) que hoy administra y ejecuta la CO-NAPESCA; así como por el programa de sustitución de motores fuera de borda.

Se recomienda hacer un **análisis profundo del impacto social y ambiental del Bienpesca**, con respecto a otras alternativas que permitan alcanzar el objetivo compensatorio deseado, al tiempo que tengan un beneficio incremental a través de la inclusión productiva y el robustecimiento de la empleabilidad, particularmente de jóvenes en las comunidades pesqueras. La capacitación en agregado de valor, co-manejo, reparación de motores y manipulación post-captura, son ejemplos de acciones que pueden condicionar la entrega de recursos, beneficiando doblemente a los pescadores y sus familias.

Los aspectos coercitivos son sumamente importantes en los programas de inspección y vigilancia y se refieren a la presencia de las fuerzas de seguridad (SEMAR en las costas y Guardia Nacional o policías estatales y municipales en el interior).

Las acciones de carácter punitivo, por su parte, deberían centrarse en los siguientes rubros:

- La revisión de la naturaleza de las sanciones para introducir mayores penas a la pesca ilegal.
- La creación de un programa de información y sensibilización a funcionarios del poder judicial para que tomen decisiones informadas, minimizando la impunidad.
- La gestión ante los cuerpos legislativos, para re-categorizar como delitos graves, previo análisis técnico, los delitos pesqueros de mayor impacto ambiental y social.

## Reducción de la pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada (INDNR): inspección y vigilancia

La pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada (INDNR) es una de las principales causas del deterioro de los recursos pesqueros a escala global. Esta actividad oculta el esfuerzo pesquero real, impacta en las subestimaciones de los stocks pesqueros e introduce grandes cantidades de productos pesqueros en la economía informal. Tiene repercusiones ecológicas muchas veces irreversibles que atentan contra los medios de vida de miles de familias que dependen de estos recursos.

En México se estima que el 40% de las capturas tienen procedencia ilegal<sup>15</sup> y existe un clamor generalizado entre los usuarios formales de los recursos pesqueros para que el Estado adopte medidas más estrictas para reducir y, eventualmente, eliminar estas prácticas.

<sup>15</sup> Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2020). Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024. Tomado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA\\_Nacional\\_de\\_Pesca\\_y\\_Acuicultura\\_2020-2024baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA_Nacional_de_Pesca_y_Acuicultura_2020-2024baja.pdf)

Por otro lado, el país es parte del Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP) para combatir, disuadir y eliminar la pesca INDNR, instrumento internacional vinculante que obliga a la aplicación de medidas de inspección y análisis de riesgos, para impedir que embarcaciones pesqueras internacionales (aunque no exclusivamente) hagan uso de puertos mexicanos cuando se presume o se comprueba que realizan prácticas de pesca ilegal.

Es necesaria la formulación de un **Programa Nacional de Combate a la Pesca INDNR**. Su desarrollo debería partir de un diagnóstico participativo actualizado que identifique las principales brechas en materia de inspección y vigilancia, así como las posibles áreas de oportunidad de mejora del marco legal. Este análisis debería focalizarse en los ámbitos nacional e internacional. El primero para identificar las diversas prácticas de pesca INDNR en aguas de jurisdicción nacional, estableciendo puntos críticos para el control y, en el plano internacional, para evaluar el nivel de cumplimiento del AMERP por parte del Estado Mexicano.

El Programa, basado en el diagnóstico, debería ser incorporado en el Programa Nacional Sectorial, una vez enriquecido y consensado en el seno del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura. El Programa debería, idealmente, contar con los siguientes elementos:

- 🕒 **Creación de grupos de trabajo en materia de inspección y vigilancia** en el marco de los Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura, explorando la viabilidad de contar con ramificaciones locales (municipales) donde sea viable.
- 🕒 **Gestiones para la creación de puntos oficiales exclusivos de desembarque para los productos de la pesca**, los cuales podrían ser los ya existentes para

concentrar los esfuerzos de inspección en un solo lugar, ya que el desembarque en otro sitio se consideraría ilegal.

- 🕒 **Creación del Sistema Nacional de Trazabilidad de los productos de la pesca**, estableciendo los puntos críticos a lo largo de la cadena que requieren emitir o recibir información, desde la captura hasta el consumidor final, para garantizar la legal procedencia de los productos. Esta acción deberá ser coordinada con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), por ser competencia de esa autoridad (Art.119 Bis9-LGPAS).
- 🕒 **Acuerdos con los gobiernos estatales e incluso municipales** para potenciar las capacidades de inspección y vigilancia.
- 🕒 **Propuesta de modernización tecnológica** de los sistemas de inspección y vigilancia, incluyendo el monitoreo satelital de embarcaciones menores.
- 🕒 **Revisar el marco de sanciones y las brechas que propician impunidad.**
- 🕒 **Identificar las necesidades mínimas presupuestales y de capital humano** para la adecuada fiscalización y combate a la pesca INDNR.
- 🕒 **Adelantar las gestiones** para que la iniciativa presentada en la actual administración, que traslada la función de inspección y vigilancia pesquera a la SEMAR en su calidad de Autoridad Marítima, sea aprobada por la presente legislatura para concentrar esfuerzos en áreas complementarias.

La capacidad instalada para la fuerza de inspección y vigilancia por parte de la CONAPESCA es claramente insuficiente para el enorme reto del sector. En México existen 125 inspectores en comparación con los 1,176 inspectores que hay en Chile y los 922 en Perú<sup>16</sup>. En ambos países de América Latina se establece un plan de fiscalización anual y se destina el presupuesto correspondiente a cada

<sup>16</sup> B. Muñoz-CONAPESCA, com.pers.2024; J.Jorquera-SERNAPESCA-Chile, com.pers. y DGSFS-VP, 2024.

dependencia, sin necesidad de transferencias de fondos entre Ministerios, toda vez que a cada institución se le asigna el presupuesto necesario para sus tareas en el proceso. Para cada operativo, sea programado o emergente, se invita a otras dependencias con interés en realizar inspecciones en su área de competencia (Trabajo, Salud o Impuestos), lo que potencia la fuerza fiscalizadora.

Contar con un Sistema Nacional de Trazabilidad permitirá, además de reforzar los puntos críticos de inspección, incorporar a otras autoridades en el proceso, tales como economía, salud y aduanas. Es importante señalar que, de acuerdo con la LGPAS (Art.119 Bis9-LGPAS), la SADER es la responsable de coordinar, supervisar y vigilar los sistemas de trazabilidad, a través del SENASICA, por lo que se requiere establecer, desde el inicio de la administración, un grupo de trabajo interinstitucional para la formulación del **Programa Nacional de Trazabilidad de la Pesca**.

Los sistemas de seguimiento satelital deberían modernizarse y fortalecerse, incluyendo la colocación gradual de balizas a todas las embarcaciones menores, gestionando los recursos necesarios para ello. Esta acción potenciará la efectividad de la vigilancia y brindará mayor capacidad de respuesta de seguridad para las embarcaciones ante eventos catastróficos. Organismos internacionales como CITES y el AMERP exigen cada vez más esta práctica y es parte de los procesos de certificación de la suste de la pesca, que influye directamente de forma creciente en los mercados.

## Incrementar la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y nutricional

Los pescados y mariscos poseen atributos nutricionales que deben contribuir de forma significativa a mejorar la alimentación de la población mexicana y, en particular, de los segmentos más vulnerables. Aunque se han hecho esfuerzos desde el gobierno y la iniciativa privada para fomentar un mayor consumo, el promedio oficial aparente es de 12.5 kg *per cápita* al año.

La indisponibilidad e inaccesibilidad de los productos pesqueros son los factores determinantes que impiden una mayor participación de este sector en la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). Esto porque las especies tradicionales se ofrecen a precios inalcanzables para la población más vulnerable.

Se recomienda la creación de **Programas Nacionales que se enfoquen en la inclusión del pescado en la alimentación como por ejemplo en las escuelas**, con mayor preferencia en las zonas de alta marginación. Para ello se requiere identificar y solucionar problemas de logística que permitan acercar productos de pescado a las zonas-objetivo. La implementación de pilotos y, posteriormente su escalamiento regional y nacional, a través de un protocolo ya validado como el que propone la FAO (Flores-Nava y Mendoza-Ramírez, 2021) podrían ser un apoyo importante para el éxito de los Programas.

Varios países de América Latina como Guatemala, Honduras, Perú, Chile, Brasil y Uruguay ya han incorporado el pescado en sus programas de alimentación esco-

lar con beneficios tangibles, tanto para las y los pescadores como para los niños y niñas en las escuelas que lo aplican.

También se debe asegurar el acceso al mercado de productos marinos a precios competitivos y accesibles, regulando los precios de productos de importación de origen acuícola que actualmente compiten de manera desleal con los productos de pesca nacional. Además, será necesario establecer acuerdos con las autoridades locales, involucrando a los sectores pertinentes como Salud, Educación, Bienestar y SADER.

Estos Programas adoptarían esquemas de compras públicas en circuitos cortos de comercialización (compras a pescadores ribereños ubicados en la micro región o municipio, por parte de la autoridad competente), lo cual permitiría abrir un mercado seguro a los productores locales, con precios justos durante todo el año escolar que podría extenderse a comedores del Bienestar y otros programas sociales.

Otra acción, es la creación de centros micro regionales de distribución de pescado en zonas donde no hay ecosistemas acuáticos. Esto significa crear infraestructura básica para el acopio y conservación de productos pesqueros transportados desde zonas de producción para beneficio de la población local. Por supuesto este tipo de programas deben evaluarse desde la perspectiva del beneficio social, con algunos costos asumidos por el Gobierno o bien, generar un entorno habilitante para que el abasto comercial de alimentos incluya pescados enlatados de bajo costo. Esto último debe acompañarse de una campaña de educación alimentaria.

Se recomienda intensificar acciones coordinadas con otras instituciones gubernamentales como Salud y Educación y Organizaciones de la Sociedad Civil

especializadas para organizar ferias regionales y nacionales de promoción al consumo responsable de pescados con enfoque de salud para la población y complementarlo con esfuerzos de difusión a través de redes sociales y medios de comunicación masiva.

## **Mejorar los sistemas de colecta, análisis y difusión de información estadística pesquera**

La calidad y oportunidad de la información estadística son fundamentales para una gestión sustentable de los recursos pesqueros. Dentro de las funciones sustantivas de la CONAPESCA está brindar información sectorial actualizada, la cual es indispensable para la evaluación de tendencias, corrección oportuna de rumbos, atención de compromisos internacionales y medición de impacto de las políticas públicas tanto sectoriales como de incidentes.

Actualmente la información que genera, utiliza y difunde la CONAPESCA tiene su base en tres sistemas: el Sistema de Registro Pesquero que incluye el padrón de los usuarios de los recursos pesqueros formalmente acreditados; el Sistema de Administración Pesquera que contiene la base de datos relativa a permisos y medidas de ordenamiento y el Sistema de Información Pesquera (SIP) que recoge los datos de producción a través de los avisos de arribo.

Si bien los sistemas informáticos funcionan razonablemente bien, la calidad de los datos no es muy confiable. El Sistema de Información Pesquera es el más dinámico y depende de la fiabilidad del pescador, quien tiene la obligación de cargar los rubros en una computadora desde su ubicación. Es decir, carece de mecanismos de verificación ocular.

La recomendación es revisar los procedimientos y garantizar procesos directos de verificación, al menos aleatoria de los arribos, que permitan contrastar en origen la información. También es importante identificar otros puntos del proceso de generación de información que puedan ser digitalizados e integrados al Sistema Nacional de Trazabilidad.

Las guías de pesca, por su parte, son el salvoconducto oficial para el transporte de productos pesqueros entre los estados para su comercialización. De alguna forma representan el medio de verificación documental de legal procedencia y contienen información cuantitativa que debe corresponder con los avisos de arribo, pero no son necesarios para la comercialización dentro de las propias entidades federativas. Esto abre una brecha en la inspección además de que existen evidencias anecdóticas de su falsificación. Es recomendable revisar y dimensionar el problema para introducir medidas más eficaces de control.

El Anuario Estadístico de Pesca es una fuente central de información que debe ser publicada sin retrasos, aunque en la realidad esto no sucede. Es importante analizar los cuellos de botella para que la información sea de calidad y oportunidad debida e identificar áreas de mejora en la presentación y alcance de los datos.

Para esto será crucial que el levantamiento de información parta de reportes de arribos más específicos y que, en la medida de lo posible, diferencie los volúmenes o cantidades de captura por especie y no por grandes grupos como se realiza actualmente. Dicho de otra forma, que se incluya cada especie capturada en los avisos de arribo para que la estadística nacional cuente con datos de los volúmenes por especie.

## Condiciones fundamentales para una gestión pesquera efectiva

La atención efectiva de los desafíos que enfrenta la pesca en México requiere establecer condiciones clave que garanticen una gestión sustentable y adaptativa, tales como:

- Prever las necesidades presupuestales para implementar los Programas propuestos y gestionar acuerdos interinstitucionales que potencien las capacidades de la CONAPESCA, incluso en casos donde no se requieran recursos adicionales. Es crucial desarrollar una estrategia que genere sinergias para movilizar recursos extra presupuestales en los casos que sea viable, siempre dentro del marco legal institucional vigente.
- Revisar la estructura orgánica de la CONAPESCA para adaptarla a los nuevos retos sectoriales. Los problemas fundamentales como las pesquerías sobreexplotadas y deterioradas, así como la pesca INDNR, no solo mantienen su vigencia, sino que se han agudizado con el paso del tiempo. Estos temas exigen una atención prioritaria, implementando estrategias distintas para su solución.
- Incorporar la atención a desafíos como los efectos del cambio climático, las desigualdades de género y la implementación de un sistema de pesca basado en derechos. Paralelamente, es importante desarrollar una estructura orgánica que atienda de manera más específica tanto la pesca marina como la continental, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y ampliando la presencia territorial de la CONAPESCA en las entidades federativas.
- La sustentabilidad y la innovación deberían ser parte de la estructura orgánica de la institución, en el contexto del nuevo escenario climático y la necesidad de encontrar soluciones basadas en la naturaleza.

- Atender a los pequeños productores no organizados y las mujeres del sector con programas específicos de capacitación y apoyo organizativo que respondan a las necesidades de estos grupos tradicionalmente desatendidos.
- La colaboración con el IMIPAS resulta fundamental para alcanzar los objetivos sectoriales. Desde el inicio de la administración se debe establecer un grupo de trabajo interinstitucional con la participación flexible de funcionarios, según las temáticas a abordar. Al mismo tiempo, es necesario desarrollar una agenda de trabajo IMIPAS-Academia-CONAPESCA que podría implementarse a través de la Red Nacional de Información en Pesca y Acuicultura (Artículo 31 de la LGPAS).
- La mejora en la calidad y disponibilidad de información básica es esencial. El censo nacional de pescadores debe constituir una prioridad, pues permitirá conocer con precisión la distribución y cantidad de pescadores registrados y no registrados, la capacidad pesquera real del país y las condiciones socioeconómicas de las familias pescadoras. Esta información resulta vital tanto para la política sectorial como para la toma de decisiones en otras dependencias gubernamentales.
- La participación social constituye un pilar fundamental para el logro de los objetivos. Es prioritario mantener en funcionamiento activo el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura y los Consejos Estatales, además de avanzar en el reconocimiento de los Comités Comunitarios. Con el apoyo de las OSC, academia, IMIPAS y gobiernos estatales, se deben explorar e implementar gradualmente mecanismos de co-manejo pesquero donde las condiciones técnicas, biológicas y socioeconómicas lo permitan.
- La presencia territorial efectiva es crucial para atender los problemas *in situ*. Esto implica revisar y adecuar los perfiles de los representantes estatales de la Comisión, asegurar visitas regulares de sus funcionarios directivos para el seguimiento de programas, y mantener una coordinación constante entre CONAPESCA, autoridades pesqueras estatales y usuarios de los recursos.
- La Comisión debe tener un espacio de participación activa en el mecanismo creado por los Secretarios de Pesca estatales, facilitando así una atención más cercana, oportuna y eficaz a la problemática del sector.



## 4. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PESCA



La pesca enfrenta el desafío de equilibrar el acceso común a los recursos y la necesidad de una gestión sustentable. Para lograrlo, es esencial que los actores pesqueros participen activamente en la toma de decisiones, promoviendo el cumplimiento de regulaciones y construyendo confianza mediante el diálogo constante con los administradores y otros actores interesados como científicos y Organizaciones de la Sociedad Civil. A continuación, se presentan marcos y mecanismos internacionales que ilustran cómo otros países abordan esta temática.

### Importancia y tendencias internacionales

La pesca es el único sector primario que aún depende de la existencia de poblaciones silvestres, consideradas bienes nacionales de “propiedad común” desde la Constitución mexicana. Esta particularidad entraña una serie de dilemas que los gobiernos deben enfrentar para administrar los recursos pesqueros de la manera más equitativa y sustentable posible, considerando, por un lado, el derecho común a pescar y la propiedad colectiva de los recursos pesqueros y, por otro, la necesidad de ordenar el acceso para evitar el colapso de las pesquerías.<sup>17</sup>

Para un ordenamiento eficaz con equidad en el acceso y la sustentabilidad de los recursos, es indispensable el acuerdo y participación informada de los diversos actores que intervienen en la pesca, para que las decisiones del ente rector siempre tomen en cuenta las necesidades sociales. Es indispensable que los usuarios de los recursos acuerden el cumplimiento de las medidas regulatorias a través de

<sup>17</sup> Howard, M. and M. Wilson. 2000. Co-management and rights-based management. In: Shotton, R. (Ed) Use of Property Rights in Fisheries Management. FAO Technical Paper 404/2. E-version. Proc. Of the Fish Rights Conference, Freemantle, Australia, 11-19 November, 1999. FAO-Rome. Tomado de: <https://www.fao.org/4/x8985e/x8985e06.htm#b1-CoManagement%20and%20Rightsbased%20Fisheries%20M.%20Howard%20and%20M.%20Wilson>

(i) un diálogo permanente y accesible que construya confianza con los científicos y administradores y (ii) el establecimiento de mecanismos compensatorios de los ingresos cuando las decisiones de ordenamiento impliquen limitar o restringir la pesca.

Esto ha dado lugar al concepto de *co-manejo*<sup>18</sup> en esquemas basados en derechos, lo cual se ha traducido globalmente en diversos modelos de gobernanza compartida<sup>19</sup>. En el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO<sup>20</sup>, la comunidad internacional ha acordado que los *Estados realicen consultas y hagan efectiva la participación de los actores del sector pesquero, y de sus comunidades, en la toma de decisiones sobre las políticas de pesca y en la gestión de las zonas costeras.*

## Mecanismos de diálogo y participación social en América Latina

La mayoría de los países de América Latina carecen de mecanismos formales permanentes de diálogo entre los actores del sector pesquero y autoridades gubernamentales. La Tabla I incluye ejemplos de mecanismos legalmente instituidos, orientados a brindar espacios de diálogo y participación en la resolución de los problemas de la pesca que comparten cuatro elementos clave:

- i. Una agenda sustantiva que aborda temas relacionados con el acceso a los recursos pesqueros, con cumplimiento de acuerdos.

- ii. Regularidad en las convocatorias y decisiones colectivas que se traducen en acciones vinculantes y tareas repartidas.
- iii. Un marco legal que da sustento a las decisiones y acuerdos.
- iv. Acceso a fondos para el desarrollo sectorial, cuyo destino se define en el seno del mecanismo formalmente establecido de participación social.

**Tabla I. Mecanismos de coordinación y participación social en la gobernanza pesquera en algunos países de América Latina.**

País	Mecanismo	Participantes	Naturaleza
Chile	Consejo Nacional de Pesca.  Consejos Regionales de Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsecretaría de Pesca.</li> <li>• Servicio Nacional de Pesca.</li> <li>• Armada de Chile.</li> <li>• Representante del Gobierno Regional (caso regional).</li> <li>• Representantes del sector artesanal.</li> <li>• Representantes del sector industrial.</li> <li>• Representantes de procesadores.</li> <li>• Representantes de tripulantes.</li> <li>• Niveles Nacional y Regional.</li> </ul>	Carácter consultivo y resolutivo. Opina sobre la política y aspectos técnicos puntuales.
Chile	Consejos Regionales de Pesca recreativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsecretaría de Pesca.</li> <li>• Dirección Regional de Turismo.</li> <li>• Gobierno Regional.</li> <li>• Representantes de agentes de la pesca recreativa.</li> <li>• Academia.</li> </ul>	Carácter consultivo sobre acciones y políticas relacionadas con la pesca recreativa en las regiones.
Chile	Comités Científicos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsecretaría de Pesca.</li> <li>• Instituto de Fomento Pesquero.</li> <li>• Científicos especializados, adscritos a universidades e instituciones de investigación.</li> </ul>	Analizan información científica y emiten recomendaciones sobre puntos de referencia biológicos y medidas de ordenamiento de las pesquerías.

<sup>18</sup> Jentoft, S. (1989). Fisheries co-management: delegating government responsibility to fishermen’s organizations. *Marine Policy*, 13(2): 137-154.

<sup>19</sup> Sen, S. and R. Nielsen. (1996). Fisheries co-management: a comparative analysis. *Marine Policy*, 20(5):405-418.

<sup>20</sup> FAO. (1995). Código de Conducta para la Pesca Responsable. FAO-Roma53p.

Perú	Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viceministerio de Pesca.</li> <li>• Ministerio de Economía y Finanzas.</li> <li>• Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.</li> <li>• Comisión de Promoción de Productos Peruanos.</li> <li>• Superintendencia de Aduanas.</li> <li>• Instituto Tecnológico de la Producción.</li> <li>• Organismo de Sanidad Pesquera.</li> <li>• Instituto del Mar del Perú.</li> <li>• Sociedad Nacional de Pesquería (Industriales).</li> <li>• Asociación de Exportadores.</li> </ul>	Identificar cuellos de botella y proponer soluciones para mejorar la productividad y competitividad del sector.
Brasil	Red Nacional Colaborativa para la Gestión Sustentable de los Recursos Pesqueros (RedePesca)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinado por el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento.</li> <li>• Abierto a la participación de todos los interesados en la gestión pesquera.</li> <li>• Cuenta con 10 Comités Permanentes de Gestión Pesquera (CPGs) que operan por grupos de especie y se reúnen semestralmente de forma rotatoria en las regiones.</li> </ul>	Carácter deliberativo, consultivo y de asesoría técnica al Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento en materia pesquera.
Colombia	Nodos de Pesca y Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Cadenas Pecuarias y Acuícolas (Ministerio de Agricultura).</li> <li>• Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.</li> <li>• Representantes de organizaciones de pescadores y acuicultores.</li> <li>• Académicos.</li> </ul>	Espacios de diálogo para mejorar la implementación de la política sectorial.
Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)	Consejo Consultivo de Pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representantes de los Gobiernos de los países miembros.</li> <li>• Representantes de la Confederación de Pescadores Artesanales de Centroamérica (CONFEPESCA).</li> <li>• Representantes de la Organización de Empresarios de la Acuicultura y la Pesca (OECAP).</li> </ul>	Instancia de carácter consultivo donde se exponen los problemas y oportunidades comunes a la pesca centroamericana.

Fuentes: SUBPESCA-Chile, 2024; AUNAP-Colombia, 2024; MEF-Perú; MAPA-Brasil, 2024; OSPESCA, 2024.

## Marco legal y mecanismos de participación social en la gestión de la pesca en México

La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS)<sup>21</sup> establece en su Artículo 22, que el **Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura** debe ser un foro intersectorial de apoyo, consulta, coordinación y asesoría, presidido por el secretario de la SADER. Su objeto es proponer las políticas e instrumentos para la regulación y la competitividad del sector; contempla la participación de representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales, organizaciones sociales y de productores pesqueros y acuícolas.

El Artículo 23 de la LGPAS promueve la integración de **Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura** para atender los problemas y el desarrollo de la pesca y la acuicultura en las entidades federativas, emitir opiniones al Consejo Nacional sobre el aprovechamiento de recursos pesqueros o acuícolas en sus territorios y contempla la participación de diversos actores sectoriales que inciden en la pesca en los estados.

La legislación pesquera también contempla los **Comités Consultivos de Manejo Pesquero**, instancias de participación social en el marco de la formulación e implementación de los Planes de Manejo Pesquero (Art.39). En ellos se comparte y analiza información para la toma de decisiones relacionadas con la gestión de las pesquerías. Son presididos por la CONAPESCA y se contempla la participación de personas u organizaciones de pescadores ribereños, de la pesca industrial,

<sup>21</sup> Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (2007). Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Tomado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>

Organizaciones de la Sociedad Civil, representantes de gobiernos federal, estatal y municipal y de la academia.

Adicionalmente, el **Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria** de la SADER creó el **Subcomité de Pesca Responsable**, un órgano de consulta en torno a la elaboración, implementación y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) relacionadas con el aprovechamiento de los recursos pesqueros, liderado por la CONAPESCA y, que reúne a representantes de diversas dependencias gubernamentales, organizaciones del sector, IMIPAS, academia, y representantes de los gobiernos estatales, de acuerdo con la especie o ecosistema del que se trate<sup>22</sup>.

Los actores sectoriales coinciden en que el Comité de Normalización y el Subcomité de Pesca Responsable funcionan de manera regular y eficaz y son de gran relevancia porque de ahí surgen las Normas Oficiales (NOM) relacionadas con la pesca. No obstante, es necesario redoblar esfuerzos para que todas las pesquerías reconocidas oficialmente cuenten con una NOM.

De manera más reciente y producto de una activa participación colaborativa entre diversas Organizaciones de la Sociedad Civil y organizaciones de pescadores ribereños, se han establecido los **Comités de Refugios Pesqueros**, que aún están en proceso de consolidación. En ellos se atiende colectivamente las Zonas de Refugios Pesqueros o polígonos de importancia bio-ecológica para la reproducción, crecimiento y reclutamiento de las especies objetivo, incluyendo las medidas de restricción acordadas con las comunidades y organizaciones de

pescadores. Los lineamientos para establecer este mecanismo se contemplan en la NOM-049-SAG/PESC-2014.

Existen también los **Comités Náuticos**, mecanismos de participación social que operan sin un marco legal específico en algunas entidades como Yucatán, donde se abordan problemas locales de manera puntual. Además, están los **Comités Comunitarios de Vigilancia Participativa** que cumplen un papel importante al coadyuvar en las tareas de vigilancia, a través de la observación local sin que tengan capacidades de detención.

Entre 2007 y 2020 funcionaron los **Comités Sistema - Producto** con financiamiento de la CONAPESCA para reuniones, estudios y difusión. Este mecanismo reunía a pescadores, proveedores de insumos, investigadores, CONAPESCA y a las autoridades pesqueras estatales, estableciendo rutas para resolver problemas y mejorar la productividad y competitividad. Sus impactos han sido muy asimétricos entre especies y regiones; prácticamente desaparecieron en 2020 cuando cesó el financiamiento gubernamental.

El **Comité Consultivo de Manejo Pesquero (CCMP)** carece de un amparo legal explícito, aun cuando es un importante mecanismo reconocido y promovido tanto por la CONAPESCA como por el IMIPAS. En su seno se discuten los problemas asociados a una pesquería o un ecosistema con actividad pesquera local o regional, se presentan soluciones y se alcanzan acuerdos que, dependiendo de su naturaleza, son elevados a los Consejos Estatales de Pesca o incluso al Consejo Nacional.

<sup>22</sup> Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. (2011). Comités, Grupos de Trabajo de Normatividad. Tomado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105117/01-acta.pdf>

Actualmente existen 17 CCMP en ambos litorales, percibidos como importantes mecanismos y espacios de participación, con adecuada representatividad, equidad entre sus miembros, y con la flexibilidad suficiente para adecuar su estructura a las necesidades locales, permitiendo convocar de forma más amplia y agilizar procesos decisorios.

En consecuencia, es importante dotar a estos Comités de un andamiaje y funcionamiento explícitos en la LGPAS, además de promover que todas las pesquerías cuenten con un espacio como este para alcanzar una gestión consensuada, multiactoral y basada en la mejor información científica disponible.

## Principales desafíos para la participación social de la pesca en México

Nuestro análisis revela un amplio consenso entre los actores del sector sobre la importancia crucial que tienen los mecanismos de coordinación y participación social para lograr una gestión pesquera sustentable. No obstante, existe una preocupación generalizada debido al desinterés mostrado por las autoridades durante la pasada administración, particularmente en relación con el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura. Este órgano sesionó solo una vez sin emitir opinión o aval alguno para el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024, lo cual hubiera sido deseable.

En el caso de los Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura, fueron constituidos 19 consejos en el mismo número de entidades federativas<sup>23</sup>, pero de acuerdo con evidencias anecdóticas solo operan de forma regular los Consejos de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán. En Oaxaca se instaló, pero se encuentra detenido al no contar con el andamiaje institucional para su operación.

Los actores sociales consultados para la elaboración de este documento refirieron los siguientes factores, como causas de la inactividad de los demás Consejos Estatales:

- Marcos jurídicos y administrativos poco propicios en los estados.
- La falta de un plan estratégico sectorial, formulado participativamente, a través del Consejo, que establezca acciones concretas acordadas y mecanismos claros de seguimiento.
- La naturaleza reactiva de la operación de la autoridad pesquera estatal ante los problemas cotidianos, que pone en segundo término el funcionamiento de los Consejos.
- Limitada confianza en la autoridad o en actores dominantes con agenda propia, que desalienta la participación.
- Dificultades prácticas para acudir presencialmente a las reuniones, con poca voluntad para facilitar la participación, particularmente ante el creciente número de mecanismos y foros tanto oficiales como no oficiales.

<sup>23</sup> Environmental Defense Fund. (s.f.). Comités Consultivos de Manejo Pesquero. Guía para Conocer, Formar, y Operar un Comité de Manejo Consultivo de Manejo Pesquero. Tomado de: [https://mexico.edf.org/sites/default/files/ComitesConsultivos\\_Guia.pdf](https://mexico.edf.org/sites/default/files/ComitesConsultivos_Guia.pdf)

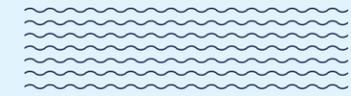
## Recomendaciones para mejorar la participación social en la gestión sustentable de la pesca

A continuación, se presenta un listado de recomendaciones para mejorar los procesos de participación en el manejo de los recursos pesqueros en México. Estas sugerencias se construyeron a partir del análisis de los marcos normativos nacionales, de experiencias internacionales y de consultas en el sector pesquero.

- Garantizar la representatividad de todos los actores y dependencias pertinentes, incluyendo a las Secretarías de pesca de los estados. Emplear un formato que garantice focalización y acuerdos en agendas sustantivas y evite la dispersión en asuntos de interés particular.
- Reactivar las sesiones del Consejo Nacional priorizando la elaboración de la Política Nacional y el Plan Sectorial de Pesca y Acuicultura 2025-2030.
- Es urgente alentar la instalación de todos los Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura, estrechando la articulación con el Consejo Nacional, la CONAPESCA y el IMIPAS.
- Alentar la instalación de Comités Consultivos de Manejo Pesquero para todas las pesquerías. Es altamente recomendable que esta figura se reconozca oficial y explícitamente como un mecanismo de participación social, se elabore un reglamento para su operación con las atribuciones mínimas e indispensables para su funcionamiento, conservando la flexibilidad estructural de acuerdo con sus necesidades.
- Establecer formatos virtuales de reunión para facilitar la presencia de funcionarios de CONAPESCA e IMIPAS en los diversos Consejos y Comités,

así como mecanismos de socialización de acuerdos y compromisos con minutas y actas accesibles.

- Visibilizar el apoyo y atención a los Comités Comunitarios de Inspección y Vigilancia, incluyéndoles en la Estrategia Nacional contra la Pesca Ilegal.
- Propiciar un mejor balance de género en los mecanismos de participación social, abriendo más y mejores espacios a la participación de la mujer.
- Incorporar a las OSC en tareas de apoyo y complementariedad que beneficien al sector.
- Concientizar a los usuarios de los recursos pesqueros que participan en las reuniones sobre la importancia de comunicar a sus representados los acuerdos adquiridos.
- Establecer una ruta para adoptar esquemas de co-manejo de algunas pesquerías de manera gradual, con reglas claras y evaluación de impactos.
- Estimular el intercambio de experiencias entre los CCMP, para enriquecer sus herramientas de gestión pesquera y mecanismos de solución de conflictos.



# 5. DECÁLOGO DE RECOMENDACIONES PARA TRANSFORMAR LA PESCA

A lo largo de estas páginas se ha evidenciado la necesidad de transformar la pesca en México hacia un modelo más inclusivo, sustentable y productivo. Oceana, organización dedicada a la protección de los océanos, elaboró diez propuestas para fortalecer la pesca.

## 1) Combatir la pesca ilegal

En México el porcentaje de pesca ilegal, No Declarada y No Reglamentada podría ser del 40%, según datos oficiales<sup>24</sup>.

Al no respetar las normas, la pesca ilegal pone en peligro ecosistemas marinos, la disponibilidad de los recursos pesqueros y la subsistencia de las personas que sí cumplen con las reglas.

En los últimos 20 años, el Estado Mexicano no ha combatido la pesca ilegal de manera integral. En el último sexenio se redujeron significativamente el presupuesto, personal y recorridos de inspección y vigilancia, estos últimos disminuyeron en dos terceras partes al pasar de 8, 942 en 2018 a 2,781 en 2023<sup>25</sup>.

Para atender esta problemática se requiere:

- Crear una política de combate a la pesca ilegal con objetivos e indicadores claros.
- Identificar zonas y pesquerías prioritarias para realizar actividades de inspección y vigilancia.

<sup>24</sup> Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2020). Programa sectorial de pesca y acuicultura 2020 – 2024. Tomado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA\\_Nacional\\_de\\_Pesca\\_y\\_Acuicultura\\_2020-2024baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA_Nacional_de_Pesca_y_Acuicultura_2020-2024baja.pdf)

<sup>25</sup> Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca. (s.f.). Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Tomado de: [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2022c/Documentos/Auditorias/2022\\_0062\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2022c/Documentos/Auditorias/2022_0062_a.pdf)

- Fortalecer la coordinación entre instituciones federales con responsabilidad en el combate a la pesca ilegal (CONAPESCA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP y SEMAR).
- Ampliar el Sistema de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras (SIS-MEP) a embarcaciones menores y a todas las que naveguen dentro de Áreas Naturales Protegidas (ANP), sin importar el giro o actividad que realicen.
- Generar un sistema de incentivos fiscales para disuadir la pesca ilegal.

## 2) Recuperar pesquerías en deterioro

Como se mencionó con anterioridad, en un análisis de la Carta Nacional Pesquera y sus actualizaciones, se determinó que, de las 83 pesquerías a nivel nacional, 28 (34%) se encuentran en algún grado de deterioro o su aprovechamiento rebasa el límite máximo permitido (Máximo Rendimiento Sostenible), lo que significa una disminución en las poblaciones de los recursos pesqueros y, en consecuencia, menor disponibilidad para la captura con fines comerciales y alimentarios. Revertir esta situación requiere:

- Reformar el marco jurídico para facultar a la CONAPESCA a restaurar pesquerías.
- Desarrollar planes de manejo pesquero orientados en la recuperación de pesquerías y la restauración de especies y sus hábitats.
- Priorizar pesquerías con mayor impacto en el bienestar de comunidades desfavorecidas.
- Proteger sitios de reproducción de especies como manglares y arrecifes de coral.

- Garantizar la participación efectiva de las y los pescadores en el diseño y ejecución de planes de manejo pesquero y de recuperación de pesquerías.

## 3) Elaborar el Reglamento de la LGPAS

La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS) carece de Reglamento desde su publicación en 2007, lo que dificulta la aplicación efectiva de la ley. Es urgente contar con la reglamentación considerando:

- Implementar y ejecutar el ordenamiento pesquero de manera integral y sin sesgos políticos o intereses.
- Implementar, convocar y asegurar el correcto funcionamiento del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura, así como los Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura.
- Asegurar la participación efectiva de pescadores en la planeación, manejo y recuperación de los recursos pesqueros.
- Establecer procedimientos claros para sancionar actos ilegales.
- Planear y ejecutar acciones para la recuperación de pesquerías deterioradas.
- Procedimientos, criterios e indicadores precisos para evaluar el estado de los recursos pesqueros y garantizar la elaboración de la Carta Nacional Pesquera con información actualizada y lenguaje accesible para todas las personas.
- Mejorar los procedimientos y trámites para el aprovechamiento pesquero, con mayor énfasis en la flota ribereña.

- Facilitar los trámites para el manejo pesquero, considerando criterios de inclusión y no discriminación.

#### 4) Implementar el Ordenamiento Pesquero

El ordenamiento pesquero es el conjunto de medidas de gestión que, basadas en ciencia, se orientan a garantizar que las poblaciones sometidas a la pesca mantengan niveles biológicamente aceptables. Esto implica tener claridad sobre el estado de los recursos pesqueros y sobre la capacidad existente de pesca, por lo que se propone:

- Realizar un censo nacional de pescadores, concesionarios y permisionarios.
- Elaborar los planes de manejo de las pesquerías, considerando la disponibilidad de los recursos pesqueros, zonas de captura, volúmenes adecuados y el esfuerzo pesquero.
- Incorporar las Zonas de Refugio Pesquero y áreas de protección ambiental y de recursos naturales, como las Áreas Naturales Protegidas.
- Asegurar la congruencia con los programas de ordenamiento ecológico marino y territorial en todas las modalidades y escalas aplicables.
- Actualizar y depurar la base de datos de unidades económicas, títulos de permisos, concesiones de pesca comercial, artes de pesca y flota.

- Crear un sistema único de información pesquera para uso de CONAPESCA, SENASICA e IMIPAS.
- Establecer los sitios y unidades para la presentación adecuada de avisos de arribo y bitácoras de pesca.
- Incorporar, cuando sea pertinente, las recomendaciones emitidas por el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura y los Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura.

#### 5) Fortalecer la investigación científica pesquera

Las decisiones de manejo pesquero deben basarse en datos científicos actualizados y confiables para ser efectivas, que permitan medir fenómenos que afectan las pesquerías y adecuar soluciones oportunas. La propuesta para lograrlo consiste en:

- Mantener la autonomía del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca (IMIPAS).
- Destinar recursos suficientes para la operación del IMIPAS, con énfasis en las actividades de investigación.
- Asegurar información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- Promover la actualización y fortalecimiento de la plantilla de investigadores.
- Establecer unidades formales de vinculación con pescadores y otros participantes en el sector pesquero.

- Establecer unidades de investigación con pescadores y comunidades, generando y validando la ciencia ciudadana.
- Integrar, implementar y mantener la Red Nacional de Investigación Pesquera y Acuícola (RENIPA).

## 6) Implementar un Sistema de Trazabilidad de Pescados y Mariscos

La trazabilidad es una herramienta útil para cerrar la puerta a la pesca ilegal ya que permite rastrear el recorrido que siguen los pescados y mariscos del barco al plato y dar certeza a los compradores internacionales de que la pesca en México cumple con estándares globales. Para ello proponemos:

- Aprobar el proyecto de la Norma Oficial Mexicana de Trazabilidad para Pescados y Mariscos (NOM-038-SAG/PESC-2021) que garantice el rastreo de productos pesqueros del barco al plato.
- Generar un sistema electrónico que permita dar seguimiento a la información sobre productos pesqueros dentro de la cadena de valor.

## 7) Activar el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura y los Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura

El Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura es el espacio de gobernanza orientado a encontrar soluciones para los retos que vive la pesca, donde participan

pescadores, gobierno y otros actores relevantes. Por su parte, los Consejos Estatales de Pesca son los espacios locales de gobernanza y participación, cuyas resoluciones y recomendaciones influyen en las decisiones de la CONAPESCA, para lograrlo es indispensable:

- Establecer mecanismos para la instalación, operación y funcionamiento de los Consejos nacional y estatales en un nuevo Reglamento de la LGPAS.
- Reinstalar los Consejos Estatales y el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura, estableciendo las reglas de operación, mecanismos de convocatoria e implementación de sus acuerdos.
- Asegurar la participación activa y efectiva de pescadores en la toma de decisiones de los Consejos, así como en la vigilancia de los acuerdos y la rendición de cuentas.
- Garantizar la presencia instituciones clave para la pesca, como IMIPAS, CONAPESCA, SEMAR, SEMARNAT y PROFEPA.

## 8) Fortalecer las Zonas de Refugio Pesquero

Las Zonas de Refugio Pesquero son áreas delimitadas en las aguas de jurisdicción federal, cuya finalidad primordial es conservar y contribuir, natural o artificialmente, al desarrollo de los recursos pesqueros para su reproducción, crecimiento o reclutamiento, y proteger el ambiente que los rodea. Estas zonas empoderan a las comunidades pesqueras y ayudan a la protección de ecosistemas y recursos pesqueros. El éxito de este mecanismo requiere:

- Agilizar la aprobación de solicitudes pendientes de las Zonas de Refugios Pesqueros.
- Establecer e implementar programas de vigilancia y protección de refugios.
- Implementar protocolos para evaluar su efectividad con base en los objetivos planteados con la participación de pescadores y comunidades.
- Promover el establecimiento de redes y/o corredores de refugios pesqueros.
- Con la participación de las y los pescadores, identificar zonas o regiones prioritarias para establecer refugios pesqueros.
- Incorporar un apartado con la información y el seguimiento a los refugios pesqueros en la Carta Nacional Pesquera.

## 9) Cumplir compromisos internacionales

El cumplimiento de estos compromisos es crucial para el acceso a mercados internacionales y la conservación de ecosistemas marinos. A continuación, se destacan las principales acciones que deben emprenderse en el marco del **Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)** y la **Conservación marina del 30% para el 2030**.

### T-MEC

México tiene compromisos en materia de pesca y protección de los mares en cuatro ejes clave: combate a la pesca y el comercio ilegal, restauración/recuperación pesquera y protección de hábitats marinos. Las acciones que se tienen que tomar en el marco del TMEC son:

- Tomar medidas que contribuyan al esfuerzo internacional dirigido al combate de la pesca ilegal (INDNR).
- Implementar el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto firmado por México.
- Contar con datos abiertos y actualizados del Sistema de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras.
- Aprobar e implementar una Norma Oficial de Trazabilidad de Pescados y Mariscos.
- Establecer la obligación de restaurar las pesquerías deterioradas.
- Proteger hábitats marinos, así como especies marinas de relevancia, a través del funcionamiento óptimo de las Áreas Marinas Protegidas.<sup>26</sup>

### Conservación marina del 30 % para el 2030

La cumbre de la biodiversidad de Montreal hizo un acuerdo histórico que firmaron 190 gobiernos para emprender una serie de acciones concretas con el fin de proteger el 30% de la superficie terrestre y de la superficie marina para el 2030. En diciembre de 2020, México asumió estos compromisos<sup>27</sup>.

Cómo llegar al 30x30:

<sup>26</sup> Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). (2023). Capítulo 24 Medio Ambiente. Tomado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465806/24ESPMedioAmbiente.pdf>

<sup>27</sup> Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Tomado de: <https://www.fao.org/biodiversity/kunming-montreal-global-biodiversity-framework/es#:~:text=El%20Marco%20Mundial%20de%20Biodiversidad,en%20armonia%20con%20la%20naturaleza>

- Crear Áreas Marinas Protegidas con perspectiva social y la participación del sector pesquero en coordinación con CONAPESCA, CONANP, IMIPAS y otras instituciones involucradas. Su objetivo debe ser la conservación de hábitats críticos como los arrecifes de coral, que garanticen el futuro de la biodiversidad marina y la pesca.

## 10) Integrar la pesca en la seguridad alimentaria

La ingesta de pescados y mariscos en México es baja, aunque el país se ha ubicado entre las 16 naciones que más capturas realizan. Los productos pesqueros son una fuente de proteína de alta calidad y baja huella ambiental, que produce significativamente menos gases de efecto invernadero que los demás sectores de producción cárnica. El Estado debe:

- Garantizar el manejo integral y la recuperación de las pesquerías nacionales.
- Reconocer la pesca como sector primario para que cuente con créditos bancarios, fianzas, seguridad social y bienestar para los pescadores.
- Promover precios competitivos que aseguren el desarrollo de pescadores, desincentiven la sobrepesca y faciliten la compra por los consumidores finales.
- Generar programas de apoyo a la cadena de valor y frío de los productos pesqueros que garanticen la calidad, inocuidad y sanidad alimentaria.
- Implementar campañas para promover el consumo de productos pesqueros.
- Incluir productos del mar en la canasta básica para aprovechar su valor nutricional y bajo impacto ambiental.





## 6. CONCLUSIONES

México se encuentra en un momento crítico y decisivo para transformar la gestión de sus recursos pesqueros. La riqueza de sus mares no solo representa un patrimonio natural invaluable, sino también una fuente fundamental de bienestar social, seguridad alimentaria y desarrollo económico para millones de mexicanos. Esta nueva etapa en la administración pública ofrece una oportunidad histórica para implementar cambios estructurales que beneficien tanto a las comunidades pesqueras como a la población en general.

La modernización del marco normativo, principalmente a través de la modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, emerge como una prioridad impostergable. Esta actualización debe incorporar perspectivas fundamentales como los derechos humanos, la equidad de género y la sustentabilidad ambiental, estableciendo así bases sólidas para una gestión pesquera más inclusiva y sustentable.

El fortalecimiento institucional de la CONAPESCA, junto con la creación de mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional, representa un elemento crucial para la implementación exitosa de las políticas pesqueras. El impulso al co-manejo permitirá una mejor atención a las necesidades locales y una participación más efectiva de las comunidades pesqueras en la toma de decisiones.

La protección de los ecosistemas marinos debe considerarse una prioridad nacional, no solo por su valor ecológico sino por su papel fundamental en la garantía de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) de la sociedad. Las estrategias de conservación, como el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Refugio Pesquero, junto con la implementación de planes de manejo integrales, son herramientas indispensables para asegurar la sustentabilidad a largo plazo del sector.

El reconocimiento y fortalecimiento del papel de las mujeres en la pesca, así como la garantía de una participación efectiva de las comunidades pesqueras en los procesos de toma de decisiones, son elementos fundamentales para asegurar una distribución más equitativa de los beneficios derivados de los recursos marinos.

Finalmente, la reintegración de México en el escenario internacional de la gestión pesquera no solo representa una oportunidad para acceder a mercados y conocimientos globales, sino también una responsabilidad en la conservación de los océanos del mundo. Esta nueva etapa ofrece la posibilidad de posicionar a México como un líder regional en la gestión sustentable de los recursos marinos, beneficiando tanto a las generaciones presentes como futuras.



## 7. BIBLIOGRAFÍA

1. Azuz-Adeath, I., E. Rivera-Arriaga. (2021). Marginalization in Mexican Coastal Counties in 2020. *Revista Costas*, 3 (1): 39-60. doi: 10.25267/Costas.2021.
2. B. Muñoz-CONAPESCA, com.pers.2024; J.Jorquera-SERNAPESCA-Chile, com.pers. y DGSFS-VP, 2024.
3. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (2007). Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Tomado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>
4. Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca. (2011). Comités, Grupos de Trabajo de Normatividad. Tomado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105117/01-acta.pdf>
5. Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA). (2001). Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura. Tomado de: <https://www.gob.mx/conapesca/documentos/decreto-por-el-que-se-crea-la-comision-nacional-de-acuicultura-y-pesca#:~:text=Se%20crea%20la%20Comisi%C3%B3n%20Nacional,5%20de%20Junio%20de%202001>
6. Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca. (s.f.). Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Tomado de: [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2022c/Documentos/Auditorias/2022\\_0062\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2022c/Documentos/Auditorias/2022_0062_a.pdf)
7. Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA). (2020). Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024. Tomado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609194&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609194&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0)
8. Environmental Defense Fund. (s.f.). Comités Consultivos de Manejo Pesquero. Guía para Conocer, Formar, y Operar un Comité de Manejo Consultivo de Manejo Pesquero. Tomado de: [https://mexico.edf.org/sites/default/files/ComitesConsultivos\\_Guia.pdf](https://mexico.edf.org/sites/default/files/ComitesConsultivos_Guia.pdf)
9. FAO. (1995). Código de Conducta para la Pesca Responsable. FAO-Roma 53p.
10. Flores, M. y J.M. Crespo. (2023). Hábitos de consumo y valor nutricional de los recursos marinos entre los pescadores de Yucatán, México. Investigaciones geográficas. DOI: 10.14350/rig.60690
11. Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (2016). Agreement on Port State Measures (PSMA). Tomado de: <https://www.fao.org/port-state-measures/resources/detail/en/c/1111616/>
12. Howard, M. and M. Wilson. 2000. Co-management and rights-based management. In: Shotton, R. (Ed) Use of Property Rights in Fisheries Management. FAO Technical Paper 404/2. E-version. Proc. Of the Fish Rights Conference, Freemantle, Australia, 11-19 November, 1999. FAO-Rome. Tomado de: <https://www.fao.org/4/x8985e/x8985e06.htm#b1-CoManagement%20and%20Rightsbased%20Fisheries%20M.%20Haward%20and%20M.%20Wilson>
13. Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentable (IMIPAS). Carta Nacional Pesquera. Tomado de: <https://www.gob.mx/imi-pas/acciones-y-programas/carta-nacional-pesquera-51204>
14. Jentoft, S. (1989). Fisheries co-management: delegating government responsibility to fishermen's organizations. *Marine Policy*, 13(2): 137-154.
15. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Tomado de: <https://www.fao.org/biodiversity/kunming-montreal-global-biodiversity-framework/es#:~:text=El%20Marco%20Mundial%20de%20Biodiversidad,en%20armonia%20con%20la%20naturaleza>

16. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2018). Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de las capturas. Rome. 20 pp. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.
17. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Carta Nacional Pesquera. Última actualización: 2023. SADER. (2020). Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2020). Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020 – 2024. Tomado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA\\_Nacional\\_de\\_Pesca\\_y\\_Acuicultura\\_2020-2024baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA_Nacional_de_Pesca_y_Acuicultura_2020-2024baja.pdf)
18. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2020). Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020 – 2024. Tomado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA\\_Nacional\\_de\\_Pesca\\_y\\_Acuicultura\\_2020-2024baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA_Nacional_de_Pesca_y_Acuicultura_2020-2024baja.pdf)
19. Sen, S. and R. Nielsen. (1996). Fisheries co-management: a comparative analysis. *Marine Policy*, 20(5):405-418.
20. Suasnívar Imán, M., Fitzmaurice Cahluni, F., Fernández-Rivera Melo, F. J., & Espinosa Romero, M. J. (2022). Análisis de la implementación en la política pública pesquera en México (LGPAS). *Estudios Políticos*, (56). Tomado de: <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2022.56.82567>
21. Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). (2023). Capítulo 24 Medio Ambiente. Tomado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465806/24ESPMedioAmbiente.pdf>

Oceana es la mayor organización internacional dedicada exclusivamente a la conservación del océano. Oceana está reconstruyendo océanos abundantes y biodiversos al impulsar políticas basadas en la ciencia en países que controlan un tercio de la captura de peces silvestres del mundo. Con más de 300 victorias que han frenado la sobrepesca, la destrucción del hábitat, la contaminación y la matanza de especies amenazadas como tortugas y tiburones, las campañas de Oceana están dando resultados. Un océano restaurado significa que mil millones de personas alrededor de todo el mundo pueden disfrutar de una comida saludable de pescados y mariscos, todos los días y para siempre. Juntos, podemos salvar los océanos y ayudar a alimentar al mundo. Visite: [mx.oceana.org](https://mx.oceana.org) para obtener más información. Forma de citar esta publicación: Oceana. 2024. Agenda para fortalecer la gestión pesquera en México 2025-2030. DOI. 10.5281/zenodo.14291569

 **OCEANA**

 **OceanaMexico**

 **OceanaMexico**

 **oceanamexico**

 **<https://mx.oceana.org/>**